



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

<b>RESUELVE SOLICITUD</b>							
FECHA	Trece (13) De Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)						
RADICADO	05001	31	05	017	<b>2019</b>	<b>00673</b>	00
DEMANDANTE	ELKIN JAVIER GALEANO COLORADO						
DEMANDADA	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Visible a folios 302 y 303 reposa comprobante de pago de honorarios por valor OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$877.803) a favor del perito designado audiencia del 26 de febrero de 2020. Adicionalmente a folio 413 del expediente se encuentra formulario diligenciado para calificación de pérdida de capacidad laboral ante la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia. en consecuencia resulta procedente remitir el expediente a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA, a fin de que proceda a emitir dictamen de pérdida de la capacidad laboral del demandante en los términos señalados en dicha audiencia; entidad que deberá verificar en sus extractos bancarios o cuentas bancarias los pagos realizados por la sociedad demandada. Para la calificación solicitada por el Despacho, el perito evaluador del PCL deberá valorar toda la historia clínica obrante al interior del expediente.

**NOTIFÍQUESE**

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO  
JUEZ**

**Firmado Por:**

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1a09d10164f46e7070c0a45ae26851cf447adcfaa6963e9931014ec309  
0c792d**

Documento generado en 13/11/2020 06:42:34 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**